RESOLUCIÓN 04/1048/15
DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO Nº 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS, PLURIANUAL 2015-2016 – SEGUNDO LLAMADO"

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado* ***LCO Nº 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL 2015 – 2016 – SEGUNDO LLAMADO", y:***

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación,* ***conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015*** *y la* ***Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 06 del Acta 1.027 de fecha 22 de abril de 2015****; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con potencialidad al estudio de las oferta presentada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, en ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

ID: *290.610.-*

Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Miembros del Comité de Evaluación: *han sido designados, el* ***Dr. Hugo Capurro****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abogado Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***CP. Rossana Recalde****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abogado Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas, Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015 y Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 06/1027/15 de fecha 22 de abril de 2015.*

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 05/1044/15, de fecha 21 de setiembre de 2015, se ha autorizado el llamado y se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, para la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2015 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS, PLURIANUAL 2015 -2016, SEGUNDO LLAMADO".

Se ha emitido y publicado Adenda N° 01 a las Bases y Condiciones, que fuera aprobada por Resolución DG N° 271/2015 de fecha 06 de octubre de 2015 y homologada por Resolución de Consejo de Administración N° 03/1045/15 de fecha 12 de octubre de 2015.

Que, el Sistema de Adjudicación: Por Lote, Contrato Abierto, por Montos "Mínimos y Máximos".

Que, la disponibilidad Presupuestaria: Conforme al PAC del ID 290.610, se estableció un monto total de Gs. 175.000.000.-, de ejecución plurianual, afectando al ejercicio fiscal 2015 el monto de Gs. 65.000.000.-, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42/2015, y el saldo quedará sujeto a disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2016, afectando al Objeto de Gasto 240 " Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Que, En fecha 15 del mes de octubre de 2015, en el horario previamente establecido en la Adenda N° 01 a las Bases y Condiciones, se ha llevado a cabo el acto de apertura de los sobres de ofertas, en la oficina de la DCP, 4° piso, sito Avda. Mcal. López 993 esq. EE.UU, contando con la presencia de los funcionarios de la DCP y oferentes presentes para la mencionada apertura.

Que, durante ese Acto, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados junto con la oferta, a efectos de detectar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a saber: ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto máximo a contratar y con vigencia, como mínimo, de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres;* ***d)*** *Poder de Representación.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 04/1048/15
DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

Que, a continuación se detalla la nómina de oferentes, con sus respectivas ofertas, así como la verificación de la presentación de los documentos señalados más arriba, conforme a la siguiente tabla:

ME	Oferentes	Formulario de Oferta, completado y firmado		DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%)		Documentación Legal	SIPE
		LOTE 1	LOTE 2		Vigencia (días)	Monto total asegurado		
1	Compu New & Asociados de Antonio R. Fernández A.	23.081.000	10.920.000	✓	120	8.750.000	✓	1371118
2	G&B de Catalina Almada	12.691.000	4.010.000	✓	100	10.000.000	✓	1371192
3	INTELCOM de Teresa Giménez	22.803.000	----------	✓	90	5.500.000	✓	1370756
4	CONELEC S.A.	18.600.000	----------	✓	107	5.500.000	✓	1370926
5	2B Refrigeraciones de Leticia E. Barreto V.	19.522.200	----------	✓	93	5.500.000	✓	1371124
6	IGC S.R.L.	----------	1.985.000	✓	92	3.250.000	✓	1370673
7	En Obras de Nelson Segovia	25.032.500	----------	✓	120	5.500.000	✓	1371036
8	Tecnofrio de Pascual Torres	16.000.000	----------	✓	90	8.750.000	✓	1371119
9	S.Pazos de Daniel Pazos	31.355.000	6.777.0000	✓	95	9.000.000	✓	1371205
10	Servicio Técnico JC de Nery Caballero	26.680.000	----------	✓	120	5.500.000	✓	1370987
11	R&N de Roberto Nuñez Yampey	----------	19.230.000	✓	90	3.250.000	✓	1371122

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas, este Comité de Evaluación concluye que las firmas ***COMPUNEW de Antonio Ramón Fernández Alfonso,*** *en el Lote 1; y,* ***R&N de Roberto Nuñez Yampey,*** *en el Lote 2, han dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, la modalidad del llamado es por Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente cuadro:

Lotes	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 1	55.000.000	110.000.000
Lote 2	32.500.000	65.000.000
TOTAL	87.500.000	175.000.000

Que, se estableció un monto total de Gs. 175.000.000.-, de ejecución plurianual, afectando al ejercicio fiscal 2015 el monto de Gs. 65.000.000.-, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42/2015, y el saldo quedará sujeto a disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2016, afectando al Objeto de Gasto 240 " Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es ***POR LOTE.***

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados ***en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad,*** *el Comité de Evaluación, designado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015 y Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 06 del Acta 1.027 de fecha 22 de abril de 2015, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:*

*1- **ADJUDICAR** a la firma **COMPUNEW de Antonio Ramón Fernández Alfonso,** en el Lote 1 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" del presente llamado, por el monto mínimo de hasta Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA incluido, y, por un monto máximo de hasta Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones), IVA incluido.*

RESOLUCIÓN 04/1048/15
DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

*2- **ADJUDICAR** a la firma **R&N de Roberto Nuñez Yampey**, en el Lote 2 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" del presente llamado, por el monto mínimo de hasta Gs. 32.500.000.- (Guaraníes treinta y dos millones, quinientos mil), IVA incluido, y, por un monto máximo de hasta Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millos), IVA incluido.*
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

***Art. 1º.- APROBAR** la Adjudicación del **Llamado LCO Nº 01/2015 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Fotocopiadoras – Plurianual 2015-2016 – Segundo Llamado – ID 290.610**, a las siguientes empresas:*

1- *A la firma **COMPUNEW de Antonio Ramón Fernández Alfonso**, en el **Lote 1 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"** del presente llamado, por el **monto mínimo de hasta Gs. 55.000.000**.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA incluido, y, por un **monto máximo de hasta Gs. 110.000.000**.- (Guaraníes ciento diez millones), IVA incluido.*

2- *A la firma **R&N de Roberto Nuñez Yampey**, en el **Lote 2 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"** del presente llamado, por el **monto mínimo de hasta Gs. 32.500.000**.- (Guaraníes treinta y dos millones, quinientos mil), IVA incluido, y, por un **monto máximo de hasta Gs. 65.000.000**.- (Guaraníes sesenta y cinco millos), IVA incluido.*

***Art. 2º.- IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", Código Presupuestario 240.*

***Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General